COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 120/2016

CONTRATACION DIRECTA

Nº 53/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL R5 – ANGOSTURA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.

Ejercicio Fiscal - Año 2016

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO Nº 120/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena,** con **RUC Nº 854301-1,** domiciliada en las calles **ANA DIAZ E/ CAPITAN FIGARI Y PAI PEREZ,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ**, con cedula de identidad Paraguaya **N° 854.301**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL R5 – ANGOSTURA"**, Ref. **CD Nº 53/2016** – Resolución N° 87/16, de fecha 29 de octubre del 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **CD Nº 53/2016** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL R5 – ANGOSTURA",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 200** - objeto del gasto específico **Subgrupo 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO,** Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, hasta la suma de **Gs. 57.026.788.- (Guaraníes cincuenta y siete millones veinte y seis mil setecientos ochenta y ocho)**. Conforme se especificará a continuación:

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228-798 - (0981) 842 905
Email: talbuenaltd@gmail.com

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	7	240	30	11	270	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	26.713.428
2	1	9	240	30	11	201	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	30.313.360
TOTAL:								**57.026.788**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **317.970**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 53/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL R5 – ANGOSTURA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 87/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR LAS OBRAS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto a pagar, es hasta la suma de **Gs. 57.026.788.- (Guaraníes cincuenta y siete millones veinte y seis mil setecientos ochenta y ocho)**.------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios de la presente contratación, la entrega de los servicios se realizara conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una Orden de Servicio.----------

Los Servicios adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Servicios** , dentro de las **(96)** horas hábiles a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

7.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Comando de Transportes Navales** - Dirección: Cap Bozzano y Cnel. Pedro Hermosa - Sajonia.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

ISO 9001 NQAR
Taller Balbuena de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com
COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 07 de Noviembre del 2016.-

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ	**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**
C.I. N° 854.301	**C.I. N° 1.764.004**
VENDEDOR	**COMPRADOR**

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 226.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

ANEXO I:

CD Nº 53/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL R-5 ANGOSTURA"

OFERENTE: ***TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL				
			U.M.	Cant.	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78180101-014	Rectificación y prueba hidráulica del motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado.	Unidad	1	Unidad	5.968.200	5.968.200
2	78180101-014	Reparación del kits motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado.	Unidad	8	Unidad	2.363.466	18.907.728
3	78180101-014	Reparación del casquillo Bancada 0,50 de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado	Unidad	1	Unidad	872.200	872.200
4	78180101-014	Reparación del casquillo Brazo de biela 0,50 de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado	Unidad	1	Unidad	965.300	965.300
TOTAL:							**26.713.428**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA				
			U.M.	Cant.	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	78180101-014	Reparación de juego juntas de motor Scania de 8 cilindros li8neal marino turbinado	Unidad	1	Unidad	1.952.160	1.952.160
6	78180101-014	Reparación de válvula escape de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado	Unidad	8	Unidad	88.200	705.600
7	78180101-014	Reparación de la válvula admisión de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado	Unidad	8	Unidad	88.200	705.600
8	78180101-014	Reparación de guía válvula de motor Scania de 8 cilindros lineal marino turbinado	Unidad	16	Unidad	24.500	392.000
9	78180101-010	Mantenimiento y reparación del turbo compresor del motor.	Unidad	1	Unidad	2.744.000	2.744.000

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

10	78180101-013	Mantenimiento y reparación de la bomba inyectora.	Unidad	1	Unidad	8.624.000	8.624.000
11	78180103-001	Reparación y mantenimiento de la carcasa protectora del filtro de toma de mar.	Unidad	1	Unidad	2.450.000	2.450.000
12	78180101-999	Mantenimiento y reparación de las cañerías de salida de gases de escapa.	Unidad	1	Unidad	2.842.000	2.842.000
13	78180101-014	Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico del motor.	Unidad	1	Unidad	2.548.000	2.548.000
14	78180101-014	Mano de obra por el desmontaje, montaje y puesta en marcha del motor	Unidad	1	Unidad	7.350.000	7.350.000
TOTAL:							**30.313.360**
TOTAL:							**57.026.788**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ
C.I. N° 854.301
VENDEDOR

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR